ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL PROYECTO “CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL”, ACOMPAÑANDO LA ATENCIÓN DE INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL.

1. ***ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR***

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis:

A. ANÁLISIS DE MERCADO

A.1 Aspectos generales del mercado

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o **sectores económicos**. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción **también llamados sectores de ocupación** que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la **construcción**, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, en su numeral A.2 Y A. 3 Aspectos Técnicos y Legales.

A.2 Legales.

El Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Rio Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen". Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán los contratistas a través de las siguientes modalidades: 1. Licitación Pública; 2. Selección abreviada; 3. Concurso de méritos; 4. Contratación directa y; 5. Mínima cuantía"

Conforme al literal h) del numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procederá "para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales".

De igual forma, el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, de manera concordante contempla a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como una de las causales de contratación directa, disponiendo que: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.".

A.3 Aspectos técnicos

De conformidad con el tipo de servicio a prestar, se analizaron las características técnicas del sector con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Apoyar a la Dirección Territorial Centro (DTC) en la realización de un estimado de 25 visitas de campo mensual a cargo de esa territorial, concernientes en la ejecución de acciones de control y revisión que frenen el tráfico ilegal de fauna y flora, mediante el apoyo operativo y logístico en el proceso de atención de denuncias, , autos de prueba,

seguimiento a medidas preventivas e imposiciones sancionatorias por afectación a la fauna silvestre (cacería, decomisos, entregas voluntarias, entre otros), brindando apoyo técnico en la identificación, manejo veterinario, en la valoración, Diagnóstico, tratamiento y traslado de los especímenes de fauna silvestre que ingresen a la Corporación a los Hogares de Paso y Centro de Atención y Valoración CAV, aplicando y ejecutando los protocolos establecidos en la resolución 2064 de 2010 y formatos registrados en el sistema de gestión de calidad, lo anterior en el marco de la operatividad de la Red de Control Ambiental RECAM y atención de conflictos relacionados con la fauna silvestre.

2. Prestar apoyo operativo y logístico en la organización y funcionamiento de puestos de control ambiental para los recursos naturales (Fauna y Flora), los cuales se establecerán en sitios estratégicos de la jurisdicción asignada, en establecimientos como veterinarias, galerías plazas de mercado, entre otros; conforme a la programación mensual establecida por la Coordinación de la RECAM y la Dirección Territorial.
3. Prestar apoyo operativo y logístico en la realización de seguimientos a establecimientos como veterinarias, galerías, plazas de mercado, entre otros con el fin de monitorear la comercialización ilegal de fauna silvestre y el manejo a que se esté dando a los residuos, medicamentos.
4. Apoyar las actividades de liberación y reubicación de fauna silvestre, según las directrices de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en jurisdicción de la Dirección Territorial Centro, anexando de forma mensual los respectivos formatos, de historias clínicas y de acta de liberación y/o concepto técnico de egreso, según el caso y conforme lo establece el Sistema de Gestión y/o lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 del MADS, previa revisión por el profesional de la SRCA, encargado de fauna.
5. Prestar apoyo técnico en realización de visitas de evaluación y seguimiento, evaluación planes de manejo y/o de compensaciones, respecto a los trámites de permisos de aprovechamiento forestal y de Licenciamiento Ambiental de la CAM en lo referente al manejo de fauna silvestre, en el marco de proyectos de alto impacto, así como también colaborar con los pronunciamientos que la CAM deba realizar en el marco de licenciamiento ambiental a cargo de la ANLA, cuando así se requiera por la supervisión del contrato.
6. Coordinar con el supervisor del contrato las metas mensuales de los seguimientos a realizar asociados al objeto contractual, fijando el cronograma de entrega en cada caso.
7. Apoyar a la Dirección Territorial Centro y a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental en la consolidación de información, diligenciamiento de tablas necesarias para los informes de gestión y para otras instituciones que lo requieran.
8. Apoyar la realización de capacitación al personal de la red de control y vigilancia ambiental (fuerza pública, instituciones y comunidad) con el fin de prevenir y controlar el aprovechamiento y tráfico ilegal de recursos naturales renovables y no renovables en el departamento del Huila.
9. Elaborar y presentar conceptos técnicos y/o informes de cada visita realizada, en un término no superior a TRES (3) DÍAS CALENDARIO posterior a la visita y conforme a las directrices, parámetros y formatos establecidos, debidamente soportados con los documentos, registros fotográficos, coordenadas y demás información exigida.
10. Participar en las reuniones técnicas requeridas por la Coordinación de la RECAM, y la Dirección Territorial, así como también acompañar las jornadas de la estrategia “CAM en tu Municipio” y demás actividades de capacitación y sensibilización en referencia a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, en lo relacionado con el objeto del contrato.

11. Presentar informes mensuales de avance en la ejecución física y financiera del contrato. Y presentar un informe final consolidado con el reporte de todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Realizar la devolución de los elementos de identificación corporativa, tales como carnet y chaleco una vez culminado el plazo contractual
14. Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
15. Aplicar el protocolo de atención al ciudadano formulado por esta Corporación.
16. Disponer de computador, cámara fotográfica, GPS y demás equipos electrónicos que permitan obtener registros, así como también de medio de transporte para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
17. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción)
18. Apoyar el registro y actualización de los aplicativos webs (CITA, VITAL y SILAMC) con los actos administrativos que se hayan proyectado y que se requieran por parte de la Dirección Territorial Centro; una vez estos tengan las fechas, estén debidamente firmados y refrendados; en lo que corresponde a licencias, permisos e infracciones ambientales.
19. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
20. El contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo al contrato suscrito.

Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.

No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

PARÁGRAFO: La persona natural contratada no tendrá relación de subordinación o dependencia laboral con La CAM y podrá desarrollar en todas las condiciones y limites que le permita la ley. Así mismo de conformidad con la organización administrativa y de necesidades de la entidad, se podrá disponer que la persona contratada se dedique prioritaria o exclusivamente a algunos de los asuntos mencionados como parte de alcance del contrato o de las actividades a realizar.

OBLIGACIONES AMBIENTALES -SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Cumplir con los programas ambientales internos de la CAM
2. Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
3. Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.
4. Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
5. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.
6. Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.
7. Realizar la inducción del SG-SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. ARTÍCULO 2.2.4.6.11 DEC. 1072 DE 2015.
8. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la corporación, Política de cero papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Corporación ha adelantado procesos contractuales en los que se han requerido profesionales para la ejecución de objetos contractuales y obligaciones similares a las aquí requeridas. De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia ingeniería con experiencia en manejo y atención médico veterinaria de fauna silvestre.

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad de conocimientos específicos, se considera que la labor contratada puede ser desarrollada por un Profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, con experiencia específica acorde a la necesidad precitada, teniendo en cuenta que el ejercicio de la profesión conlleva la aplicación de conocimientos técnicos y científicos que requiere este proyecto.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia que prestan servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las

condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El siguiente estudio nos permite identificar quienes, y qué perfiles podrían participar en el presente proceso de contratación, sin embargo, no quiere decir que los perfiles de las Universidades aquí señaladas tengan exclusividad o prioridad, este proceso es abierto a cualquier clase de ente Universitario siempre y cuando cumpla con las exigencias aquí contenidas:

PERFIL PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA

UNIVERSIDAD CSE PERFIL PROFESIONAL

- Orientado a la medicina poblacional y a la prevención de enfermedades, con conocimientos en producción animal.
- Participativo, colaborador y con gran capacidad para el trabajo interdisciplinario, dando soporte a programas de medicina preventiva con impacto en la comunidad.
- Capacitado en el área de la administración, con una orientación a la creación de empresa y la generación de empleo.
- Vigilante y protector de los recursos naturales y de su óptima utilización.
- Con una consistente formación humana, ética, social, científica y técnica, basada en los principios de disciplina, honestidad y responsabilidad.
- Innovador, ético y disciplinado cuando se enfrenta al desarrollo de procesos de investigación.

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Perfil del Egresado: El médico veterinario de la UAN posee las competencias laborales que garantizan su inserción al gremio profesional y a la empresa pública y privada. Pero primordialmente su competencia y capacidad de emprendimiento. Se podrá desempañar en labores de salud pública, salud (clínica y medicina interna) y producción animal y gestión ambiental. Además, como resultado del enfoque curricular en el desarrollo de habilidades de pensamiento y competencias investigativas, el profesional podrá buscar soluciones a la problemática social que se presente en ese momento, propendiendo por la construcción de una sociedad productiva, autosostenible y ecológica. El médico veterinario egresado de la UAN es:
• Un profesional ético con un desarrollo amplio de las habilidades de pensamiento superior, crítico y lateral con los que pueda solucionar problemáticas profesionales, sociales y personales.
• Un profesional que vigile la relación hombre – animal desde la perspectiva de la salud pública.
• Un profesional que busque conservar y mejorar el bienestar de los animales de compañía y producción en cualquier entorno sociocultural.
• Un profesional con competencias y habilidades para detectar problemas y diseñar soluciones

utilizando una metodología científica dentro del contexto de las ciencias médicas veterinarias.
• Un profesional con competencias y habilidades de formular, desarrollar y gestionar proyectos de
fomento agropecuario buscando mejorar las condiciones socioeconómicas del campo colombiano.
• Un profesional que vele por la conservación de las especies nativas de fauna y flora colombianas.
• Un profesional con competencias y habilidades para detectar, diagnosticar, tratar y prevenir
cualquier entidad patológica que afecte a los animales.
• Un profesional con competencias y habilidades de autoaprendizaje.

PERFIL PROFESIONAL MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Perfil profesional:
El Egresado de este programa tiene amplias de trabajo, ya que su ejercicio profesional está estrechamente vinculado con el desarrollo económico de nuestro país. El egresado de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Tecnológica de Pereira podrá desempeñarse como médico Veterinario Zootecnista responsable de la salud y producción animal de hatos lecheros de doble propósito y de carne, en granjas porcicolas, avícolas, piscícolas, equinas, caprinas, ovinas, zoo criaderos, zoológicos, corporaciones regionales autónomas, industria farmacéutica, industria de alimentos animales clínicas veterinarias de pequeños y grandes animales, salud pública, instituciones gubernamentales, asociaciones, protectoras de animales, ONG'S, docencia, investigación en ciencias básicas biomédicas y aplicadas, como gestores de su propia empresa agropecuaria, asesoría técnicas en salud y producción animal, industria alimentos para humanos, en empresa biotecnológicas y en otras áreas adicionales que su formación lo permita.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Perfil Profesional:
El Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad de Córdoba es un profesional con sensibilidad social, sentido ético, antropológico y ambiental, comprometido con el desarrollo humano, el respeto y la defensa de los derechos de los animales. Posee conocimientos y habilidades médicas y zootécnicas para: garantizar la sanidad animal de las especies domésticas y silvestres, la utilización de tecnologías limpias y sostenibles; interviene en el control y protección de los alimentos, preservación de la salud pública y del ambiente, actúa con mentalidad empresarial, capacidad de gestión y liderazgo para solucionar los problemas del entorno, apoyado en la investigación y transferencia tecnológica. Campo de acción:

o El egresado del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de Córdoba estará en capacidad de desempeñarse como:
o Médico Veterinario Zootecnista en el campo de la Medicina, la Cirugía y la producción Animal.

o Investigación y transformador tecnológico en institutos, universidades, empresas pecuarias y
centro de investigación.
o Líder en gestión, creación, innovación y transformación de las empresas pecuarias.
o Promotor y ejecutor de planes y programas de salud pública y vigilancia epidemiológica.
o Planificador y ejecutor de programas de producción pecuaria.
o Creador, administrador y gerente de empresas agropecuarias.
o Asesor en diseño, formulación implementación y evaluación de proyectos pecuarios.
o Investigador de problemas del sector pecuario y de la Salud Pública; presentando cambios a los mismos.
o En empresas de explotación bovina, porcina, avícola, ovino-caprina, acuícolas, zoocriaderos, clínicas veterinarias, instituciones del sector agropecuario y como asesor independiente.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA

Perfil Profesional:
Profesionales con visión integral y capacidad para identificar, comprender y proponer alternativas de solución a problemas sanitarios, productivos y medioambientales, empleando conocimientos científicos y tecnológicos; con conocimientos y destrezas precisas para identificar oportunidades y aprovechamiento de potencialidades pecuarios del país, liderando procesos organizativos conducentes a la generación de empresas relacionadas con su profesión; que surjan como consecuencia de las investigaciones de mercados y establecimiento de relaciones que permitan impulsar la producción como industria generadora de recursos. Este perfil profesional obliga al desarrollo en el estudiante de las competencias (habilidades, destrezas y criterios) que le posibiliten un desempeño de alta calidad como persona y como profesional en la región, en el país y en cualquier actividad afín a su campo de formación. Profesional que, en función del desarrollo humano sustentable, formado con espíritu ético, científico, crítico y empresarial, capaz de proponer y ejecutar acciones tendientes a la prevención y solución de problemas relacionados con la salud y los sistemas de producción animal y salud publica en especies domésticas, silvestres y en especial el sector piscícola. Perfil del egresado El médico veterinario zootecnista de CORHUILA se destaca por su:
• Competencia para diagnosticar, tratar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades de los animales.
• Competencia para efectuar el diagnostico médico de las enfermedades de los animales objeto estudio e instaurar los tratamientos médicos farmacológicos o quirúrgicos pertinentes de manera individual y poblacional.
• Capacidad de desarrollar de manera efectiva programas y planes de prevención de las enfermedades de los animales.
 Competencia para planear, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de proyectos productivos en el sector agropecuario.
Capacidad para resolver problemas clínicos e inherentes a la producción.

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

El Médico Veterinario Zootecnista de la Universidad de la Amazonia formado con competencias científicas, técnicas, humanísticas, bioéticas y de proyección social, podrá

prestar sus servicios en todos los campos relacionados con su perfil profesional entre los que se cuentan:

• Aprovechamiento animal, bajo referentes productivos y de manejo clínico sanitario.
• Participación en procesos de desarrollo social y/o investigativo.
• Formación continuada de productores, técnicos y profesionales de la región.
• Vinculación con el sector comercial en la aplicación, venta, diseño y comprobación de efectividad de productos, insumos, maquinaria y equipos de uso agropecuario.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1 Contrataciones previas de la Corporación.

De acuerdo con la necesidad de la Corporación se requiere contratar los servicios de un profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia, procediéndose a consultar los procesos realizados en vigencias anteriores:

CONTRATANTE	**CAM**	**CAM**	**CAM**
Vigencia	**2023**	**2024**	**2025**
Contrato No.	CD-266-CAM-2023	CD-068-CAM-2024	CD-070-CAM-2025
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ATENDIENDO INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ATENDIENDO INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL", ATENDIENDO INFRACCIONES Y/O AFECTACIONES A LOS RECURSOS NATURALES INCLUIDO FAUNA SILVESTRE MEDIANTE ACCIONES DE CONTROL Y

CONTRATANTE	CAM	CAM	CAM
Vigencia	**2023**	**2024**	**2025**
	VIGILANCIA AMBIENTAL.	VIGILANCIA AMBIENTAL.	VIGILANCIA AMBIENTAL
Duración	Siete (7) Meses	Once (11) Meses	Diez (10) meses
Honorarios/mes ($)	$ 3.865.276	$ 4.285.800	$ 4.542.948
Total Contrato	$ 27.056.932	$ 47.143.800	$ 45.429.480
Nombre Contratista	ALEXANDER PÁRAMO CHANTRE	ALEXANDER PÁRAMO CHANTRE	ALEXANDER PÁRAMO CHANTRE

C.2 Histórico de contrataciones de otras entidades estatales

En relación con la demanda específica del servicio por parte de las Entidades Estatales Colombianas se logró identificar procesos que, aunque no son completamente iguales, tienen gran similitud en el objeto contractual y en la prestación de estos servicios, así:

CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA-CORTOLIMA	E.S.E HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Contrato No.	OTH-CD-3001-2022	CORTOLIMA-CPS-0627-2023	CD-173-2024	CAR-CPS-3619-2025.
Objeto	Prestación de servicios profesionales para apoyar en los temas relacionados con el ejercicio de autoridad ambiental en el tema de fauna silvestre en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional	PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA COMO MEDICO VETERINARIO EN APOYO A LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS NATURALES.	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO VETERINARIO PARA REALIZAR JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL Y VELAR POR LA SANIDAD DE LOS ÉQUIDOS EN LAS ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental DESCA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en la Dirección Regional asignada, en la atención de fauna silvestre decomisada y/o rescatada por la Corporación, encaminada al cumplimiento de la Actividad

			MARIQUITA TOLIMA	12.1.4 del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027
Nombre Contratista	EDGAR ZAMIR CORTES FAJARDO	RENÉ ALEJANDRO DÍAZ	ANGIE JULIETH PERALTA IBARGUEN	JORGE LEONARDO OTALORA RODRIGUEZ
Duración	80 días	90 (Días)	45 (Días)	214 (Días)
Honorarios/mes ($)	$ 5.500.000	$3.400.000	$5.600.000	$ 6.779.439
Total Contrato	$ 14.666.667	$ 10.200.000	$8.400.000	$ 48.360.000

Para la selección anterior, se tuvo en cuenta que el contratante fuese entidad estatal, y que el objeto contractual fuera similar al actual estudio previo.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En relación con la fijación de honorarios para contratos con el mismo objeto, debe empezar por precisarse que no existe en el sistema de compra publica una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público.

No obstante lo anterior, la Entidad Estatal durante la etapa de planeación, tiene el deber de realizar el análisis del sector y justificar la modalidad de contratación en los documentos del proceso, que para el caso de los procesos que impliquen una contratación directa y en lo concerniente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se constata en los estudios y documentos previos, los cuales deben indicar, entre otras, las condiciones mínimas exigidas para suplir la necesidad de la entidad así como los requisitos que debe acreditar el futuro contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, las Entidades Estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos. Tampoco se encuentra disposición en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o en el Decreto 1082 de 2015 que disponga la obligatoriedad de implementar tablas de honorarios o estandarizar perfiles para los contratos de prestación de servicios, lo anterior, no significa que las entidades no puedan hacerlo.

Ahora bien, no se puede perder de vista que, aun cuando dos (2) o más contratos tengan el mismo objeto, pueden variar las obligaciones de cada uno de ellos o las tareas que se encargue para su debida ejecución, por lo cual en cado caso los honorarios que se fijen en el marco de un contrato de prestación de servicios dependerá de este tipo de circunstancias. Así mismo, se deberá tener en cuenta al momento de fijar los honorarios el perfil del

contratista, dentro de este aspecto se destaca el conocimiento o especialidad que tenga de una determinada materia de acuerdo con sus estudios y la experiencia que acredite.

Luego entonces, dado que la celebración de estos contratos está dada por las necesidades particulares de cada entidad, cuando su planta de personal no sea suficiente para realizar las labores que se pretenden contratar o que, en caso de ser suficiente, se requieren conocimientos especializados, de ello dependerá el número de contratista necesarios para cumplir con una determinada labor, las obligaciones que se les asignen y los perfiles requeridos para satisfacer los propósitos de la Entidad Estatal.

Que, para determinar el presupuesto oficial se tomó como punto de referencia el cargo de Profesional Grado 5 conforme al Decreto 1083 de 2015 y Decreto 312 de 2026, el cual se identifica a continuación:

REQUISITOS	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL VIGENTE ($)	HONORARIOS ESTIMADOS - Con afectación del factor prestacional ($)
Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.	5	4.013.578	6.008.005

En esa forma, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar descritas en los estudios y documentos previos, la experiencia en temas relacionados con el objeto contractual y que la experiencia supera ampliamente los doce (12) meses, la Corporación dispondrá disponibilidad presupuestal para los honorarios de la presente necesidad contractual, observando previamente la experiencia presentada y acreditada por el contratista, nivel académico de quien ejecutará el contrato, tiempo y complejidad de ejecución contractual y, los demás gastos que incurra el ejecutante, como se describe a continuación:

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	COSTO TOTAL ($)
1	Pago de Honorarios Profesionales	Mes	4.5	$ 4.815.524	$ 21.669.858
				VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$ 21.669.858

Así las cosas, el valor del Presupuesto Oficial es de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($21.669.858) M/CTE.** Incluido IVA si a ello hubiere lugar.

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
Digitally signed by MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY
DN: c=CO, o=CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 2.5.4.97=800255807, ou=DIRECCION TERRITORIAL CENTRO, title=DIRECTOR TERRITORIAL COD 42 GR 10, givenName=LESLYE YUBEY, sn=MUÑOZ POLANCO, l=NEIVA, st=HUILA, street=CR 1 60 79, 1.3.6.1.4.1.17326.30.11=CC, serialNumber=38212743, cn=MUÑOZ POLANCO LESLYE YUBEY, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
Date: 2026.08.06 20:44:42 -05'00'

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro